

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

1292

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2020 por el que se nombran los vocales, el presidente y el secretario del Consejo Asesor de Derecho Civil de las Illes Balears

1. El Consejo Asesor de Derecho Civil de las Illes Balears fue creado por la Ley 7/2017, de 3 de agosto, por la que se modifica la Compilación de derecho civil de las Illes Balears, como órgano permanente de consulta y asesoramiento del Gobierno de las Illes Balears y del Parlamento de las Illes Balears en materia de derecho civil de las Illes Balears, adscrito al Gobierno de las Illes Balears.

2. De acuerdo con la disposición adicional quinta de la Ley 7/2017, el Consejo Asesor de Derecho Civil está formado por un presidente o presidenta y nueve vocales, más un secretario o secretaria. Los miembros son designados en número de dos por cada consejo insular y por el Gobierno de las Illes Balears, que también debe nombrar a un funcionario o funcionaria que ejerza las funciones de secretario o secretaria, al inicio de cada legislatura.

3. El Decreto 28/2018, de 7 de septiembre, por el que se regulan varios aspectos del Consejo Asesor de Derecho Civil de las Illes Balears, establece que el Consejo de Gobierno de las Illes Balears acordará el nombramiento de los diez vocales del Consejo Asesor de Derecho Civil y la designación de quien será su presidente o presidenta. Así mismo, se nombrará a su secretario o secretaria, que será un funcionario o funcionaria de la Administración de la Comunidad Autónoma. Los miembros del Consejo Asesor de Derecho Civil deberán tomar posesión de sus cargos ante la presidenta de Gobierno de las Illes Balears.

4. Por el Acuerdo de 14 de septiembre de 2018, el Consejo de Gobierno de las Illes Balears, después de las designaciones pertinentes, nombró a los primeros miembros del Consejo Asesor de Derecho Civil (BOIB núm. 114, de 15 de septiembre). Posteriormente, por el Acuerdo de 19 de octubre de 2018, nombró al presidente y al secretario (BOIB núm. 131, de 20 de octubre). De acuerdo con la disposición adicional quinta, apartado 6, de la Ley 7/2017, estos nombramientos iniciales debían tener vigencia hasta finales de la legislatura entonces en curso (la novena), ya concluida.

5. Por lo tanto, una vez finalizada la novena legislatura e iniciada la décima, es necesario que, con las designaciones previas de los miembros correspondientes por el Gobierno de las Illes Balears y por los consejos insulares, el Consejo de Gobierno acuerde el nombramiento de los vocales, del presidente y del secretario del Consejo Asesor de Derecho Civil.

6. De acuerdo con la normativa vigente, se ha designado miembros del Consejo Asesor de Derecho Civil a las personas siguientes:

- El señor Bartolomé Bibiloni Guasp, designado por el Gobierno de las Illes Balears.
- La señora Antonia Paniza Fullana, designada por el Gobierno de las Illes Balears.
- La señora Francesca Llodrà Grimalt, designada por el Consejo Insular de Mallorca.
- El señor Miquel Àngel Mas Colom, designado por el Consejo Insular de Mallorca.
- La señora Teresa Castillo Moreno, designada por el Consejo Insular de Menorca.
- El señor Francesc Marquès Pons, designado por el Consejo Insular de Menorca.
- La señora Olga Patricia Cardona Guasch, designada por el Consejo Insular de Ibiza.
- La señora Maria Torres Bonet, designada por el Consejo Insular de Ibiza.
- El señor Àngel Custodio Navarro Sánchez, designado por el Consejo Insular de Formentera.
- La señora Pilar Serra Escandell, designada por el Consejo Insular de Formentera.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Presidencia, Cultura i Igualdad, en la sesión de 7 de febrero de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Nombrar a los vocales siguientes del Consejo Asesor de Derecho Civil de las Illes Balears:

- Sr. Bartolomé Bibiloni Guasp
- Sra. Antonia Paniza Fullana
- Sra. Francesca Llodrà Grimalt
- Sr. Miquel Àngel Mas Colom
- Sra. Teresa Castillo Moreno





- Sr. Francesc Marquès Pons
- Sra. Olga Patricia Cardona Guasch
- Sra. Maria Torres Bonet
- Sr. Ángel Custodio Navarro Sánchez
- Sra. Pilar Serra Escandell

Segundo. Nombrar presidente del Consejo Asesor de Derecho Civil de las Illes Balears al señor Bartolomé Bibiloni Guasp.

Tercero. Nombrar secretario del Consejo Asesor de Derecho Civil de las Illes Balears al señor Ramon Rosselló Lozano.

Cuarto. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Quinto. Hacer efectivo este acuerdo a partir del día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 7 de febrero de 2020

La secretaria del Consejo de Gobierno
Pilar Costa i Serra

